



(2)

00002945



CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.-

La que suscribe, **ALEJANDRA VALDÉS MARTÍNEZ**, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA; con fundamento en los artículos, 131 fracción IV, y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 61, y 71, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, iniciativa de ACUERDO ECONÓMICO que propone crear Comisión Especial de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y actualmente, seis municipios del estado de San Luis Potosí cuentan con la declaratoria desde hace más de un año.

Este mecanismo consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

En este sentido, hace varios días se registró el feminicidio número 9 en la entidad durante 2019, una joven de 16 años; fue en el 2011, cuando en San Luis Potosí se tipificó éste como delito, y aun cuando, con el paso del tiempo las leyes se han endurecido, la cifra de asesinatos violentos contra el sector femenino, se triplicó en los últimos tres años.



Además, las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, detallan que las violaciones mayormente ocurridas en contra de una mujer, aumentaron un 40% del 2015 a la fecha. Durante 2018 se registraron 438 violaciones, entre equiparadas y simples.

Dicho lo anterior, resulta fundamental que el Congreso del Estado instituya un mecanismo de seguimiento frente a este fenómeno, que el Gobierno del Estado no ha podido controlar.

En consecuencia, con base en los motivos expuestos, se presenta a consideración de este pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. El Congreso del Estado de San Luis Potosí aprueba la creación de la **Comisión Especial de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres** que tiene como objetivo cooperar con los trabajos y acciones que el gobierno desarrolla para erradicar la violencia contra las mujeres.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VALDÉS MARTÍNEZ
DIPUTADA LOCAL

00002945